

## ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA



### LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN

#### El comercio de la UE 27 en el mundo

	2000	2006
Importaciones		
Intra UE	63,5	64,4
Extra UE	36,5	36,0
Exportaciones		
Intra UE	68,0	68,2
Extra UE	32,0	31,8

## ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA



#### El comercio de la UE 27 en el mundo

	2000	2006
UE		
Importaciones	19,2	19,0
Exportaciones	18,5	17,5
EE.UU.		
Importaciones	24,1	20,8
Exportaciones	15,9	11,9
China		
Importaciones	4,0	7,8
Exportaciones	5,2	11,1

## ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA



### La PCC: objetivos y principios

- Objetivos de la PCC
  - Contribuir al desarrollo armonioso del comercio internacional.
  - Supresión progresiva de las restricciones al comercio y a las inversiones.
- Principios de la PCC: UE competencia exclusiva en
  - Modificaciones arancelarias y medidas de liberalización
  - Acuerdos sobre intercambio de mercancías, servicios y propiedad intelectual.
  - Inversiones extranjeras directas
  - Política de exportación
  - Medidas de defensa comercial

## ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA



### Bloques de la PCC

- PCC autónoma: medidas que toma la UE con carácter unilateral.
  - Arancel Aduanero Común, régimen de exportaciones e importaciones, medidas de defensa comercial.
  - Sistema de Preferencias Generalizadas, Relaciones con EE.UU, Japón y países industrializados no europeos (Cláusula NMF).
- PCC convencional: acuerdos y tratados
  - Bilaterales
  - Multilaterales

## ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA



### La PCC autónoma

- Arancel Aduanero Común: media países fundadores. Es un arancel poco proteccionista.
- Régimen de exportaciones e importaciones. En general, libertad de comercio, pero con regímenes especiales: agricultura, productos siderúrgicos, bienes culturales, medio ambiente (CITES), propiedad intelectual.
- Medidas de defensa comercial: antidumping

## ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA



### La PCC autónoma

- Sistema de Preferencias Generalizadas: reducciones arancelarias a países en vías de desarrollo, que siendo contrarias a la cláusula NMF, son una excepción permitida por la OMC. Actualmente, directrices 2005 – 2015.
- Relaciones con EE.UU, Japón y países industrializados no europeos (Canadá, NZ, Australia) las relaciones se rigen únicamente por la cláusula NMF.



### La PCC convencional

→ Objetivos:

- Facilitar la adhesión de los nuevos Estados miembros
- Vincular a la UE con los países del entorno próximo
- Mejorar las oportunidades de exportación de los PVD
- Promover un regionalismo abierto con países emergentes (Suráfrica, México, Mercosur...)



### La PCC convencional bilateral

→ Conjunto de acuerdos con terceros países. Dos tipos:

- Los de carácter preferencial: proporcionan un acceso privilegiado al mercado comunitario (excepción a la cláusula NMF).
- Los de carácter no preferencial: reconocimiento de NMF a países latinoamericanos y asiáticos que, además de aspectos comerciales, incorporan cuestiones de inversiones extranjeras, compras públicas, propiedad intelectual.

## ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA



### La PCC convencional bilateral

- Acuerdos con países EFTA: el Espacio Económico Europeo o mercado europeo ampliado.
- La Política Europea de Vecindad (PEV) con países de Europa Oriental y con países del Mediterráneo oriental: relación privilegiada que va más allá de los aspectos comerciales: asuntos de seguridad, desarrollo económico y social y cooperación en justicia e interior.
- El acuerdo de asociación con los países ACP: del convenio de Lomé al acuerdo de Cotonou.

## ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA



### La PCC convencional multilateral

- La multilateralización de la política comercial: las rondas del GATT y de la OMC.
- Compromisos internacionales de liberalización: Kennedy, Tokio, Uruguay).
- Las rondas de la OMC: las conferencias ministeriales periódicas
- Doha (2001) y Hong Kong (2005)
  - Eliminación en 2014 de las ayudas a las exportaciones agrarias
  - Reducción de las ayudas internas
  - Comercio de servicios
  - Propiedad intelectual



### La ayuda al desarrollo

- El origen: el Tratado de Roma y los acuerdos de Lomé
- La inclusión en los Tratados: Maastricht
- Es una política de coordinación (actúa la UE y los Em)
- Acciones:
  - Cooperación económica, financiera y técnica
  - Ayuda humanitaria y de emergencia
  - Acuerdos comerciales y de cooperación
- Financiación: presupuesto, FED y BEI